

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2023-O-006-EL MOLINO

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2024

El numeral 4.26.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de los términos de referencia, establece que *En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin*”.

Por su parte el numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.*

En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-006-EL MOLINO** que, como consecuencia de una observación presentada frente al informe de verificación de asignación de puntaje, se realizó una verificación adicional a las propuestas presentadas, que determinó la necesidad de que se produzca **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 28 de diciembre de 2023 se publicó el informe con el siguiente resultado:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

El veintiséis (26) de enero de 2024, se publicó alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones dado que, en una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió que la ausencia de un requisito técnico habilitante del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**.

Por otra parte, de acuerdo con lo descrito en el informe definitivo de requisitos habilitantes el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** debía rechazarse de plano dado que incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista. Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023. Terminación anticipada que, conforme lo informó esa entidad fiduciaria, se realizó de conformidad con lo descrito en el mismo contrato.*

Con sustento en lo anterior, se da alcance de la evaluación del **componente técnico** al **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, y del componente jurídico al **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el presente alcance al informe, se publicó:

- 1) El Alcance individual jurídico de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S**

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- 2) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones, del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**.

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que, para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. El proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024, plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia, modificado con la Adenda No. 6.

El 29 de enero de 2024 se recibió subsanación del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** conforme a lo solicitado. Al **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024 se anexaron las verificaciones del requisito habilitante técnico del proponente.

3.2. Igualmente, se recibió observación del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** que fue atendida en el **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024.

4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aun cuando el resultado del consolidado del **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** publicado el diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantuvo, la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO** fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y el 31 de enero de 2024 se publicó **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** con el siguiente consolidado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	No reporta contratos vigentes

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	PROPONENTE	ESTADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	No reporta contratos vigentes

6. INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:

2023-O-006-EL MOLINO								
"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Ejecutado SMMLV	Experiencia del Proponente	Experiencia en la Region	Carta Cupo	Apoyo a la Industria Nacional	Desuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1789,34	40,000000	20,000000	0,000000	10,000000	0,000000	70,000000
<p><u>Observación:</u> Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No. 1 JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 70.0000000 y un valor ejecutado de 1789,34 SMMLV.</p>								

Los interesados podían enviar sus observaciones al informe hasta las 5pm del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Teniendo en cuenta el ajuste oficioso del informe preliminar en cuanto al componente técnico, y conforme a los documentos de subsanación aportados por el proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, dentro de la oportunidad indicada, se da ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:

2023-O-006-EL MOLINO								
"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Region	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Desuentos (Multas o Clausulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	40,000000	10,000000	0,000000	10,000000	0,000000	60,000000
<p><u>Observación:</u> Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 60,0000000.</p>								

*Al presente informe se anexa la evaluación que forma parte integral del mismo.

Los interesados pueden enviar sus observaciones al presente informe hasta las 5pm del 1º de febrero de 2024 a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2023-O-006-EL MOLINO

FACTOR DE CALIFICACIÓN:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

N° de contratos validos aportados	Contrato tenido en cuenta para acreditación del Factor	A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)	Promedio A (SMMLV)
1	3-1-36904 (RUP 30)	1675	1675,00

INFORME EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2023-O-006-EL MOLINO

Objeto: "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO"

Fecha de diligenciamiento:

30/01/2024

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

Propuesta - Experiencia del Proponente

Descripción

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

Promedio de Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV)

1675,00

2023-O-006-EL MOLINO

EXPERIENCIA DENTRO DE LA REGIÓN

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

N° de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	PUNTOS
2	30	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	10

Observaciones:

1. El proponente aportó el Formato 9 - Experiencia en la región (señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN), en el cual relaciona 2 contratos; sin embargo, el contrato de orden No1 (RUP 25) no es tenido en cuenta porque fue objeto de subsanación.

2023-O-006-EL MOLINO

CARTA CUPO DE CRÉDITO

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

Carta Cupo	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Cumple	PUNTOS
	No presenta carta cupo	NO	0,00

2023-O-006-EL MOLINO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

2023-O-006-EL MOLINO

“ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia del Proponente	Puntaje Experiencia en la Region	Puntaje Carta Cupo	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (Multas o Cláusulas penales)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	1675,00	40,0000000	10,0000000	0,0000000	10,0000000	0,0000000	60,0000000

Observación:

Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de **60,0000000**.